



SH-PGF-DF – 17267

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JESUS E. HOYOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-48095 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6006. Solicitud certificado catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Octubre 07 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. JESUS E. HOYOS

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-48095 se dio respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6006. Solicitud certificado catastral, no obstante la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



N.º 1711 00 N.º 018 1
R-AM-S2-001 V5 16/03/2020



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-48095 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6006. Solicitud certificado catastral, por parte del Sr. JESUS E. HOYOS y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 48095
Al constatar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 07 de octubre de 2021

Señor
JESUS E. HOYOS
Dirección: Avenida Bolívar B. Las Quintas Carrera 14 1-05
Celular: 3000668893
Correo Electrónico: Sin Información.

Referencia: Derecho de Pección radicado Interno 2021RE6006 de agosto 24 de 2021.
Asunto: Certificado Catastral

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de referencia en la cual requiere la expedición del certificado catastral del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-61099 que registra como dirección, Avenida Bolívar B. Las Quintas Carrera 14 1-05 para trámites ante la EPA, se le informa que una vez analizada la petición se evidencia que el folio de matrícula inmobiliaria no lo registra como titular de la propiedad, quienes son los habilitados por ministerio de la ley para elevar la solicitud, directamente o a través de apoderado o persona autorizada, por lo que se entiende que su solicitud fue radicada de manera incompleta.

En consecuencia, de lo informado deberá aportarse por usted el poder y/o autorización que lo faculta para actuar en nombre de los titulares de dominio del predio, indicándose a continuación los requisitos que debe reunir uno u otro documento:

Para la presentación de poderes:

Poder general mediante escritura pública o poder especial mediante documento privado dirigido a esta dependencia, especificando claramente el objeto de la solicitud o trámite que requiere, sin tachones ni enmendaduras.

En los poderes generales, se deberá presentar certificación original de la Notaría que contenga la vigencia del poder general, con fecha no superior a 30 días calendario.

En los poderes especiales los asuntos e inmuebles deberán estar determinados y claramente identificados. En este caso quien lo otorga deberá realizar presentación personal del poder ante Notario, Juez, oficina Judicial o Cónsul.



Carrera 15 núm. 13-11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (5) 741 71 00 Línea 01 8000 155254
catastro@armenia.gov.co



Nº 775-1 01/10/2013
RAM-SIG-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13-11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (5) 741 71 00 Línea 01 8000 155254
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

Para la presentación de autorizaciones.

Quando una persona realice una solicitud mediante autorización, se requiere del escrito por medio del cual se le concede la potestad o facultad para radicar el trámite y notificarse de la decisión. Dicho escrito deberá contener lo establecido para en el artículo 16 de la ley 1755 de 2015.

Quando el solicitante sea persona natural, se requerirá copia del documento de identidad de la persona que lo autoriza. En caso de persona jurídica se verificará en el certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces expedido por la autoridad competente.

En caso de que la autorización haya sido otorgada, únicamente para efectos de notificación de un acto administrativo, toda actuación y/o manifestación adicional se entenderá rechazada.

Una vez informado de todo lo anterior, se le reitera que estos documentos son indispensables para continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en el término de un (01) mes usted no allega la información requerida se entenderá desistida con base en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente:


CINDY LORENA GALLEGO ARÉVALO
 Subsecretaría de Catastro

Esbozo: Ruth Orjales Palacio - Abogada Contratista
 Revisó: Cindy Lorena Gallego Arévalo - Subsecretaría Catastro.



Carrera 15 núm. 16-28, Armenia Q. - CAM Pasa 3. C. P. 63000,
 Tel: (6) 741 71 00 Línea 312 Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico



N. 719 1 Q1: N. 719 1
 R-AM-S-31-001 V6 16/03/2020

Camara 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.

**ES PA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



N.º 275-1 07-10-2014
R-AM-S24-021 V8 16/03/2020

Canera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 185264
catastro@armedia.gov.co